STED
202623601553391
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 18 de 2026

Señor (a)

ANÓNIMO
Sin_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío respuesta a radicado 202618501772402 - Información del estado actual de las obras de la Av. Jorge Uribe Botero (Cra. 15) desde la calle 134 hasta la calle 147.

Respetado(a) Señor(a) Anónimo(a),

En atención al radicado 202618501772402 del 27 de octubre de 2026, recibido mediante la plataforma: “Instagram” y el canal de recepción “Bogotá Te Escucha” mediante radicado 7740292026 de la misma fecha, por medio del cual solicita información del estado actual de las obras de la Av. Jorge Uribe Botero (Cra. 15) desde la calle 134 hasta la calle 147, al respecto la Dirección Técnica de Proyectos - DTP, en el ámbito de sus competencias, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

Solicitud de la petición:

“Y la cra 15 entre 147 a 134 para cuándo”

RESPUESTA: Para el sector vial asociado a la Av. Jorge Uribe Botero (Cra. 15) entre la Calle 134 y la Calle 170, se desarrolló el Contrato de Consultoría para Estudios y Diseños, celebrado entre el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU y la empresa INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL GEVIAL S.A.S, Contrato Consultoría No. IDU-1526-2020, cuyo objeto fue realizar los "*ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (AV. KRA 15) DESDE CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS*".

STED
202623601553391
Información Pública
Al responder cite este número

Este contrato fue supervisado mediante el contrato de Interventoría IDU-1527 de 2020, con el CONSORCIO INTERVIALES. Los contratos anteriormente mencionados terminaron en diciembre de 2022 (Contrato No. IDU-1526-2020) y enero 2023 (Contrato No. IDU-1527-2020).

Para continuar con la ejecución del proyecto, se informa que la actual Administración Distrital, incluyó el sector de la Avenida Jorge Uribe Botero (Cra. 15) comprendido entre la Calle 134 y la Calle 170, dentro del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” (Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024), del Distrito Capital, Artículo 300. En cumplimiento del “Objetivo 4: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática” en el “Programa 26: Movilidad Sostenible”, enmarcados en los numerales 34 y 70 así:

- Numeral 34, “Avenida Jorge Uribe Botero Fase I. Costados occidente y oriente de la carrera 15, desde la 134 hasta la 151”
- Número 70: Jorge Uribe Botero Fase II –calle 151 a calle 170.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, siendo una entidad ejecutora, tiene la responsabilidad de realizar los programas que se acuerden dentro del Plan de Desarrollo, de acuerdo con la designación de recursos, es por ello que, al respecto de su solicitud en referencia a las obras y/o construcción de la **AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (AK 15) DESDE CALLE 134 A LA CALLE 147**, a la fecha, no se ha realizado una asignación de recursos para la etapa correspondiente en la actual Administración; sin embargo, una vez se cuente con los recursos que financiarán este proyecto para la etapa, se procederá con el proceso de selección correspondiente

Conforme a lo anterior, el Instituto atiende de manera clara, oportuna y de fondo la solicitud planteada por el peticionario, conforme a la información disponible en la entidad al momento de su expedición, sin perjuicio de las actualizaciones que puedan derivarse en el avance de los procesos contractuales a futuro

STED
202623601553391
Información Pública
Al responder cite este número

Cordialmente,

WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
Director Técnico de Proyectos
Firma mecánica generada el 18-11-2026 05:51:41 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ANGELICA MARIA RODRIGUEZ VALERO-Dirección Técnica de Proyectos
Revisó: Angélica María Rodríguez Valero - Abogada Dirección Técnica de Proyectos - Valorización

Aprobó: ANGELA MARIA JAIMES NIÑO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Aprobó: NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Elaboró: LUIS ALBERTO BARON BEJARANO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17